

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

RAD: 2021-00029

Teniendo en cuenta el contenido del anterior memorial y advertida la ausencia de respuesta frente a algunos de los oficios ordenados en el auto admisorio de demanda. El despacho dispone:

REQUERIR a las entidades que no han allegado respuesta al plenario a fin que se sirvan dar contestación a los oficios radicados previamente. Con la comunicación que se elabore, remítase sendas copias de los respectivos oficios radicado en pretérita oportunidad con constancia de su radicación. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 40
Hoy - 8 NOV 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZON MONASTOQUE Secretario.-

